



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120684
CUI. 11001020400020210238300
PABLO ENRIQUE PATARROYO SIERRA y FRANCISCO
PATARROYO CRISTANCHO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy trece (13) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 01 de diciembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por PABLO ENRIQUE PATARROYO SIERRA y FRANCISCO PATARROYO CRISTANCHO, mediante apoderado, contra La Sala Penal Del Tribunal Superior de Distrito Judicial De Bogotá y el Juzgado 49 Penal del Circuito De Bogotá; trámite al que fueron vinculados a las partes e intervinientes en el proceso penal n°11001310404920150081401, seguido contra Juan de Dios Jiménez y otros.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 11001310404920150081401, en especial a **CIRO ALBERTO VALDERRAMA MANTILLA (Defensor)-CARLOS FRANCISCO SARMIENTO FERRO (defensor) y JUAN DE DIOS JIMENEZ PARRA (procesado) – y MARTHA ROCIO JIMENEZ SUAREZ (procesados)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II